HERALDO DE MURCIA

AÑO III — DIARIO INDEPENDIENTE — NUM. 613

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En la península UNA PESETA al mes.—Extranjero, tres meses 7'50 PESETAS.
Comunicados á precios convencionales
Redacción y talleres: S. Lorenzo, 18.

VIERNES 23 DE MARZO DE 1900

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS
En cuarta plana. . . . . 00'05 pesetas línea
En segunda y tercera. . . . . 00'10 id. id.
En primera. . . . . 00'20 id. id.
Administración: Saavedra Fajardo, 15

†

EN SUFRAGIO DEL ALMA DE

DON PEDRO CANO Y CATHALÁN

FALLECIDO EL 26 DE DICIEMBRE ÚLTIMO

á la edad de veintiun años

Estará mañana sábado 24 la Vela y Alumbrado á Jesús Sacramentado en la iglesia de Religiosas Capuchinas de esta ciudad y se dirán misas de media en media hora desde las seis hasta la una.

Sus padres D. CARLOS *y* DOÑA AMALIA, *abuelo, hermanos, tios y primos,*

Suplican á sus amigos que asistan á alguno de dichos actos religiosos, por cuyo favor les quedarán reconocidos.

Murcia 23 de Marzo de 1900.

Los Emmos. Sres. Nuncio de Su Santidad y Cardenal Arzobispo de Valladolid; los Excmos. é Iltmos Sres. Arzobispos de Sevilla, Valencia y Granada; y los Excmos. é Iltmos. Sres. Obispos de Cartagena, Orihuela, Almeria, Jaen, Avila y Córdoba han concedido respectivamente 100, 80 y 40 dias de indulgencias por cada Misa, Comunion, parte de Rosario, responso, Padre nuestro y Ave Maria, ó cualquier otro acto piadoso ofrecido por el alma de dicho malogrado jóven (Que Santa Gloria Haya).

LA UNION ES LA FUERZA

Firmes en nuestro propósito de defender al contribuyente de toda investigacion odiosa y abusiva, hemos hojeado rápidamente los «Boletines Oficiales» de los dias 14, 15 y 16 del mes de Febrero último en los que se inserta el Reglamento de la Investigacion de la Hacienda pública, y la impresion que nos ha producido su lectura no ha podido ser más desagradable.

Creemos que esta novísima produccion del Sr. Villaverde, que ha empezado á regir desde primeros de Febrero, producirá unos cuantos abusos y trastornos más sobre los muchos que ese caos de disposiciones administrativas que tenemos, vienen produciendo; y pensamos que el despacho de los negocios seguirá, como hasta aquí, embrollado y sujeto á la maléfica influencia de la política, y no á la severa imparcialidad de la rectitud y de la justicia.

Nos fundamos para juzgarlo así, en que el tal reglamento, lejos de sugetarse á lo que determinan todas las leyes adjetivas en el procedimiento de sustanciación de toda responsabilidad, de oir á la parte penada y admitirle toda prueba de defensa, lo dejan todo al criterio discrecional de los encargados de aplicar la penalidad que pueda sugerirles, su error ó pasion del momento.

Los actos administrativos de la Investigacion no pueden menos de dar lugar á controversias para evitar abusos y arbitrariedades que harán ilusorio todo derecho é imposible la vida individual.

Para formar juicio sobre la forma en que está redactado el nuevo reglamento basta advertir que la tributación desde hoy queda sugeta al mero capricho del Investigador, que en muchos casos dictará con los Delegados de Hacienda providencias condenatorias, que en el fondo serán una verdadera expoliación, un abuso escandaloso y una arbitrariedad incalificable.

Si las providencias se refieren á quien en el perentorio plazo establecido para entablar recurso de alzada, se vé privado de numerario é imposibilitado de efectuar el ingreso de la suma á que ha sido condenado, claro es que el recurso no le será admitido, y no tendrá más remedio que sufrir la expoliacion y aguantar resignado la arbitrariedad y el abuso. Si por el contrario, se trata de quien debe á la fortuna los medios suficientes para efectuar el ingreso, desde luego la defensa le será más facil pero el fallo no será todo lo absolutorio, puesto que no se admite más prueba que la aportada por la Investigacion para beneficiar al Tesoro y á su bolsillo particular, ó de la Arrendataria si de ella depende.

Por fortuna el tal reglamento rige provisionalmente, hasta que oido el Consejo de Estado se dicte el definitivo; pero como en España lo que aparece provisional es lo que resulta estable y duradero, de desear es que así no suceda con esas reglas, que pronto se dicten otras más adecuadas, que se restrinjan á las condiciones del contrato las facultades investigadoras de los arriendos.

Es indispensable y urgente purgar el procedimiento del tono despótico, caprichoso y opresor que caracteriza á ese reglamento de 30 de Enero último, pues de lo contrario, adios contribuyentes de Murcia.

Reconocida esa necesidad, procede no desmayar ni desalentarse por la magnitud de la empresa; hay que luchar contra el abuso y contra el avasallador despotismo de la Administracion.

¿Nos tiene acostumbrados la Administracion á sus informalidades? Pues á combatirlas é imposibilitarlas, haciendo valer constantemente el derecho.

¿Nuestro sistema de administracion se arrastra por entre muchas dificultades? Pues impongámosle la obligacion de descartar todo lo que sea inquisitorial y abusivo.

La defensa del contribuyente en sus relaciones con el Estado, á fin de evitar que se lesione su derecho, estriba en observar mucha vigilancia para que no se tergiverse la aplicación de las reglas sobre los hechos, para que ni estos se alteren, ni se pase por la más ligera violacion de la ley, protestando con empeño de toda falta de acatamiento, y rechazando las erróneas interpretaciones, sin dar tiempo á que se legalicen los atropellos, los caprichos y los absurdos.

Esto es lo que pretende y á lo que aspira la Liga de Propietarios de Murcia: no defiende esta las ocultaciones ni los fraudes, sino solamente el derecho que á los propietarios asiste contra procedimientos abusivos y para realizar esta justa empresa, necesita que todos aquellos le presten su concurso incondicional y perseverante, para unir de este modo á la fuerza de la razón la no menos incontrastable del numero.

El triunfo será en definitiva de los propietarios, si estos van con decisión á la protesta colectiva, única eficaz cuando se trata de empresas poderosas y de los *poderes invisibles* que las protejen, y no por amor al arte seguramente.

Ante el clamoreo despertado por los procedimientos llevados á cabo por la Arrendataria de Contribuciones, los Investigadores de esta parece que han suspendido dichos procedimientos: se ha conseguido ya algo y debe aspirarse á conseguirlo todo, puesto que la equidad y la justicia abonan la legítima demanda de los propietarios.

La reunion magna de propietarios á que para el domingo próximo ha convocado la Liga, será seguramente elocuente demostración de que el instinto de conservacion no se ha perdido entre los que se hallan amenazados de ser víctimas de vejatorios é irritantes procedimientos y que antes por el contrario se hallan decididos á hacer respetar sus derechos.

DE MADRID Á MURCIA

Sr. Director del HERALDO DE MURCIA.

Las Cortes

Por fin la legislatura actual terminará el martes próximo.

Silvela se ha decidido á cerrar las Cortes aun á trueque de dejar para mejor ocasion el litigio alcoholero.

Un ministerial ha declarado que el gobierno hará un último esfuerzo para la aprobacion de la proposicion Weyler.

Se buscará asimismo una avenencia para el proyecto sobre los alcoholes.

Si esta fórmula no se encuentra se aplazará la discusion.

El martes próximo se cerrarán las Cortes con la fórmula de «Se termina la presente legislatura».

El presidente del Senado ha escrito á todos los senadores de la mayoria que están ausentes, encargándoles que si reciben aviso por telégrafo se presenten sin demora en el Senado.

Después de estas declaraciones pronunciadas por un importante ministerial, la creencia general es, que aprobados los presupuestos, tendremos *cerronazo*.

Pronósticos graves

Ha llamado mucho la atencion la insistencia con que el Sr. Romero Robledo ha hablado en el Congreso de sucesos previstos por la Constitucion é impuestos por la naturaleza para los que conviene irse preparando.

Ha manifestado que aun le quedan que decir muchas cosas en la actual legislatura.

Obsequios

La prensa madrileña se ocupa con preferencia de la llegada á esta corte de los marinos de la Argentina.

La más sensata dice que bueno es que se obsequie y agasaje á los que son nuestros huéspedes, dándoles testimonio del aprecio en que España tiene á la República Argentina; pero advierte que no se deben extremar los agasajos como ya se está haciendo, aun que no sea más que por el propio decoro.

En los círculos políticos domina la misma opinion.

Los marinos argentinos van á salir de Madrid mareados á fuerza de tantos obsequios.

Algunos creen que se está cayendo en el pecado de la exageracion, y que estas exageraciones nos perjudican, demostrando que nunca estamos en el justo medio.

La Unión Nacional

Se dice que los presidentes de las Cámaras de Comercio publicarán en breve otra circular protestando de la aprobación de los presupuestos.

Dicha protesta será dirigido al Presidente del Congreso, en unión de gran número de telegramas de protesta que se tramitirán por medio de las autoridades locales.

Contra las desviaciones

Una comision compuesta de senadores y diputados de las provincias de Alicante y Murcia han visitado al Sr. Ministro de Fomento y le han presentado una exposición con miles de firmas contra los proyectos de desviación del rio Segura.

En la conversación particular habida con el ministro, la Comisión ha puesto de manifiesto los inmensos perjuicios que traerán dichas desviaciones á todos los propietarios de la Cuenca del Segura.

Le han hecho ver que en dichos proyectos solo se trata del logro de pingües ganancias para empresas explotadoras, y lo expuesto que seria la realizacion de estas desviaciones.

El ministro ha ofrecido tener en cuenta tales manifestaciones, que desconocia en toda su importancia.

El Corresponsal

22 Marzo 1900.

LO DE ABARÁN

La prensa local vuelve á colocar sobre el tapete la cuestion tristemente célebre del ayuntamiento de Abarán.

Se habla de reuniones celebradas, de fórmulas de arreglo convenidas en Madrid y rechazadas aquí ahora...

Nosotros nada sabemos ni queremos saber de tales reuniones y de tales convenios. Desde que esta cuestion de Abarán se inició, hemos sostenido el único criterio que cabia en nuestro concepto sostener: el criterio de la ley, el criterio de que esta se cumpliese.

Ese criterio es el mismo que seguimos sosteniendo y no comprendemos que sobre el cumplimiento de las leyes quepan conciliábulos ni arreglos de ninguna clase.

Si aquellos que tienen de su lado el derecho y la manifiesta voluntad de sus conciudadanos, no ceden ni están dispuestos á ceder en un ápice, hacen perfectamente y cumplen con su deber.

¿Cómo se quiere que el derecho transija con la arbitrariedad, la ley con el despojo, la fuerza de la razón con la razón de la fuerza?

Bajo el disfraz de predicaciones de paz, que son un verdadero sarcasmo, se oculta el propósito de que cándidamente cedan de su derecho aquellos á quienes el derecho de la ley asiste, en beneficio de aquellos otros á cuyo lado no batalla otra razón que la influencia y el caciquismo.

La paz, para que sea sólida y duradera no puede tener otro fundamento que el cumplimiento de la ley.

Cúmplase la ley y termine de una vez este pleito vergonzoso, que tan poco dice en favor de aquellos que en él intervienen, para burlar el derecho de un pueblo, en beneficio de osados y famélicos caciques, aferrados como la hiedra al tronco ó como la ostra á la concha al presupuesto municipal.

Sobre las ruinas

Cuando las naciones caen agobiadas por el peso de horribles desgracias se experimentan en su seno profundas sacudidas y la raza despierta con nuevo empuje y se abren nuevos horizontes, y nuevas ideas palpitan en los cerebros y se esparcen doquiera, con su maravilloso influjo creador.

Esto habia sido hasta hoy.

Pero llegó nuestra vergonzosa caida y en vez de esos profundos sacudimientos vino la paralisis en todos los miembros de la nacion y ni hay horizontes, borrados los antiguos, ni han brotado ideas nuevas, desaparecidas las anteriores al desastre.

Partiendo de este principio, terrrible y pavoroso, pero verdadero, no debe extrañar nada de cuanto ocurra.

La famosa revolución de Septiembre no produjo ni políticos, ni hombres ni ideas; aquello fué un juego infantil; una representacion en el teatro Guignol de la hermosa y fecunda revolución francesa.

De entonces acá hemos venido cayendo, resbalando hasta dar de pronto en el fin, y es claro; acostumbrados á la caida el golpe final no produjo gran efecto.

En París discutimos retóricamente un mendrugo y en la nacion charlamos más ó menos vivamente sobre las causas y los efectos del desastre; después quedó todo tranquilo, y con la mayor indiferencia nos tendimos á la bartola en nuestras yermas campiñas para recibir los besos de nuestro hermoso sol meridional.

Habíamos cumplido nuestra obligación; si la guerra nos resultó mal no habia sido por nuestro gusto.

¡Ah! Verdaderamente que los marinos... ¡Oh! Es cierto que los militares...

¡Psch! Al cabo y al fin las colonias son una carga demasiado pesada y quieras que no si no hoy, mañana ú otro dia se hubiesen emancipado.

Tal es el comentario que hicimos. La patria ha muerto y los cadáveres por ley natural y forzosa se descomponen. No es de extrañar por lo tanto que los miembros que aun conservan vigor quieran separarse para no pudrirse con el resto del organismo nacional.

Aqui es inútil el esfuerzo individual; todos, absolutamente todos se volverán como perros rabiosos contra aquel que intente levantar la bandera de los nuevos ideales.

Nadie quiere lucha, por que todos quieren disfrutar la paz vergonzosa é infame que nos hemos conquistado.

Vivimos bajo el dominio irritante y abusivo del reinado de los ineptos, pero vivimos conformes con tal de que no nos falte un mendrugo. ¿Que cada dia nos propinan un latigazo? ¡Ah! ¡Que hemos de hacerle! Señores; ustedes convendrán conmigo en que los igorrotes están peor.

Aqui tenemos á Silvela y no hay que quitarle su mérito. ¡Cuidado que sabe! ¡Es más lince!...

¿Pues que me dicen ustedes de Villaverde? Señores, en efecto, los presupuestos son un disparate, pero hay que ver que el hacendista de ocasión no es tonto.

Y asi se desliza la vida nacional; en el más absoluto indiferentismo, con la mayor parsimonia del mundo.

Y los que se alzan para luchar generosamente son arrollados,

Los ideales han muerto; los hombres no existen.

Y sobre la patria caida en el abismo pesa el horroroso anatema de la conciencia universal.

¡Oh justicia! ¡Como te duermes á veces!

José Martinez Albacete.

El marqués de Santillana

El 19 de Agosto de 1398, vino al mundo en la villa de Carrion de los Condes (Palencia), D. Iñigo Lopez de Mendoza, quien además de los títulos de marqués de Santillana, conde del Real de Manzanares, y Señor de Buitrago, Hita y otras villas, poseía otros más grandes y valiosos que estos: el de primer poeta de los tiempos de D. Juan II, y el de jefe de los precursores de la reforma poética que el Renacimiento nos trajo de Italia, para provecho y gloria de la poesia castellana.

El marqués de Santillana pertenecia á